

O R D E N A N Z A    No.    3.833

---

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1o. - APRUEBASE la "Carta de Intención Para la Constitución de la Red de Cooperación Intermunicipal" suscrita entre la Municipalidad de Villa María y la Fundación Sol-Ciudad 2000, representada por el Señor Presidente José AYI, que se acompaña a la presente.

Art.2o. - Protocolícese, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Municipal y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.